Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 082/2020 de fecha 01 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 082-018/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 313/18 Y N° 314/18, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ÍNDEX S.A.C.I. Y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 28/18 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1951/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de setiembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 845/20, de fecha 22 de setiembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 313/2018 y N° 314/2018, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I., y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 28/18 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 061-013/2018, de fecha 06 de setiembre de 2018, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 28/18 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", a las firmas ÍNDEX S.A.C.I., formalizándose a través del Contrato N° 313/2018, suscrito en fecha 10 de octubre de 2018; y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 314/2018, suscrito en fecha 09 de octubre de 2018, respectivamente;

Que, por Memorando GS/DAC/N° 38/2020, fecha 23 de enero de 2020, identificada como Expediente MEM-1284-2020-000037, la Dirección de Hospitales Área Central, a través de la Gerencia de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 313/2018 y N° 314/2018, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I. y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 28/18 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de caracter público, gárantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Firma de coordinación Secretaría Documental

2022-03-15 11:29:27.064809-03

ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", la solicitud es a fin de salvaguardar los intereses de la Institución y apuntando siempre a la provisión continua brindando un servicio de calidad a los asegurados del IPS;

Que, por Correo Electrónico de fecha 17 de agosto de 2020, la Dirección de Hospitales del Área Central, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma INDEX S.A.C.I.;

Que, por Correo Electrónico de fecha 17 de agosto de 2020, la Dirección de Hospitales del Área Central, solicitó la conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.;

Que, por Correo Electrónico de fecha 20 de agosto de 2020, la firma ÍNDEX S.A.C.I., manifestó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 313/2018, hasta el 10 de diciembre de 2021;

Que, por Correo Electrónico de fecha 20 de agosto de 2020, la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., manifestó su conformidad para la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 314/2018, hasta el 09 de diciembre de 2021;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 760/2020, de fecha 27 de agosto de 2020 el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un dictamen jurídico para continuar con los trámites correspondientes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 782/2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la solicitud de ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 313/2018 y N° 314/2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 28/18, ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS, adenda mediante, cumple con los presupuestos establecidos en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP/N° 844/2018, y por lo tanto su aprobación resulta jurídicamente viable"*;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Oficina de Coordinación DOCONTR chetter
2022-03-15 11:29:27.064809-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 082/2020 de fecha 01 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 082-018/2020

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 830/2020, de fecha 17 de setiembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó su parecer a la Gerencia de Salud, de acuerdo a las instrucciones recibidas del Consejo de Administración, conforme a la Sesión N° 043/19, comunicada a través de la Nota Interna C.A. N° 043-294/19, de fecha 02 de setiembre de 2019;

Que, por Providencia de fecha 21 de setiembre de 2020, la Gerencia de Salud, manifestó su parecer favorable para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de vigencia de los Contratos N° 313/18 y 314/18, suscritos con las firmas ÍNDEX S.A.C.I., y BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 28/18 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de ~~fecha 30 de mayo~~ de 2017.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Oficina de Contratación DOCONTR

2022-03-15 11:29:27.064809-03

4º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantías de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Oficina de Coordinación DOCOMER
chetter

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-03-15 11:29:27.064809-03

EMPRESA	CONTRATO N°	VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA	EXTENSIÓN DE VIGENCIA
INDEX S.A.C.I	313/18	10/10/2020	10/12/2021
BIOTEC DEL PARAGUAY	314/18	09/10/2020	09/12/2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Jefa de Sección de Elaboración de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. María Belén Alé Nafria
Jefa de Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Oficina de Coordinación DOCUMENTO
chetter